

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1428

23 de marzo de 2023

“Por la cual se suspenden los términos en trámites Administrativos que adelanta la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los literales a), b), j) y del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que” (...) *en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en los que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado*”.
2. Que mediante Circular No 004 del 19 de enero de 2023, se definieron los lineamientos para compensar el tiempo laboral de los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 de todos los funcionarios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, lo anterior en armonía con lo expresado en el artículo 2.2.5.5.51 de la Ley 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual indica:

“Al empleado público se le podrá otorgar compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando se haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.
3. Que en el mismo sentido corresponde al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.
4. Que con fundamento en lo anterior se hace necesario suspender las actuaciones y trámites administrativos a partir del 3 de abril de 2023 hasta el 5 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suspender los términos de las actuaciones académicas y administrativas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, tales como recursos, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, consultas, entre otros, sometidas a términos normativos, durante los días compensatorios fijados para los empleados públicos, profesores y administrativos programadas en la Semana Santa, por tanto, estarán suspendidos desde finalizar la jornada del viernes 31 de marzo de 2023 y se reanudarán automáticamente el lunes 10 de abril de 2023.

PARÁGRAFO 1. La suspensión aplica para las actuaciones enunciadas en este artículo, enviadas a la Entidad a partir de las 17:00 horas del 31 de marzo de 2023 a través de los correos electrónicos establecidos para tal fin y/o solicitudes físicas entregadas en la dirección carrera 55 No. 42-90 INT 0101 Medellín, Centro Cívico Plaza de la Libertad P.H, o presentadas por otro medio y que estén en términos para resolver.

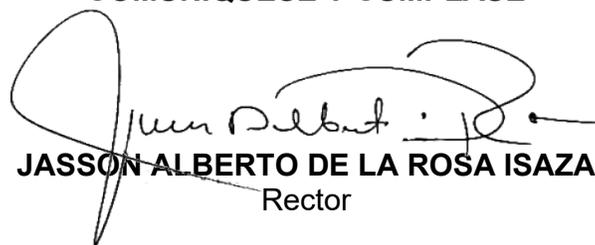
PARÁGRAFO 2. Las solicitudes que ingresen durante el periodo de suspensión de términos se entenderán radicadas el 10 de abril de 2023.

PARÁGRAFO 3. Las líneas telefónicas institucionales también suspenderán su servicio en razón a la suspensión de términos administrativos de la Entidad.

PARÁGRAFO 3. No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de presentación y contestación de los respectivos recursos en acciones de tutela, ni los términos de los procesos de selección en materia de contratación que se encuentren activos.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró:	Yessica Andrea Zapata Agudelo	23/03/2023
Revisó:	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	23/03/2023
Revisó:	Camilo Alexander Hurtado Castaño	23/03/2023
Revisó y aprobó:	Jessica Andrea Agudelo Vélez	23/03/2023
Revisó y aprobó:	Leonardo Fabio Marulanda	23/03/2023

Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.